



TIGRE
MUNICIPIO

Secretaría de Legal y Técnica

Despacho General y Digesto

L1

LÍMITES

DECRETO 1141/68

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

DENCI A MUNICIPAL
DE
TIGRE

R. M.

FOLIO _____

TIGRE, 27 ENE 1968

VISTO:

Que las distintas Delegaciones Municipales se ven obstaculizadas de cumplir con el programa de actividad delineado para cada ejercicio, toda la centralización actualmente existente en cuanto a medios de atención con que se cuentan;

Que en tal virtud, se hace necesario descentralizar los medios de acción de las mismas a los efectos administrativos para suministrarles los elementos adecuados para su atención y desarrollo;

Que de esta forma se podrá conseguir un mejor aprovechamiento del personal y útiles de trabajo disponibles;

Que ese agrupamiento necesario en las Delegaciones es al ~~se~~ efecto de una mejor administración de medios, y por lo tanto los límites que se establezcan a esos fines en nada heren perder la individualidad de las Delegaciones;

Que para conseguir una efectividad coherente con las intenciones y necesidades de cada zona, corresponde fijar los siguientes límites en que se desenvolverán en el futuro las Delegaciones Municipales, por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

Art. 1º: A partir del 1º de Febrero de 1968 las Delegaciones Municipales de Don Torcuato y El Talar se resumen en un solo límite delimitado por: Vias del P.C. Gral. Belgrano, Partido de General San Martín, Vias del P.C. Gral. Bartolomé Mitre (río Gerlin) y el Río Reconquista y será atendida por el Delegado actual de Don Torcuato, Dr. José E. Pérez.-

Art. 2º: A partir del 1º de Febrero de 1968 las Delegaciones Municipales de Benavides y Río Luján se resumen en un solo límite delimitado por: Calle Gelly y Obes, Partido de Escobar, Orla Buenos, Río Luján, Arroyo Guadalupe, Camino Tigre-Benavides calle Santo Domingo, Vias del P.C. Gral. Mitre y será atendida por -

FOLIO _____

el delegado actual o bien al magistrado Sr. Ricardo Vides, quien
vinió perjuicio de dichas delegaciones como interventor en el de-
partamento de Neuquén.-

Art. 3º: La Delegación Municipal de General Techado quedará
_____ en sus límites actuales destituida por el Vice --
del P.G. Gral. Mitre (actual Márquez), salvo Gelly y Obes, -
Vice del P.G. Gral. Mitre (actual Garín), Río Reconquista, -
atendida por su actual Delegado Sr. Carlos Vives.-"

Art. 4º: Los que es lícitos fijados precedentemente no implican
_____ una alteración alguna de las actuales jurisdic-
ciones, permaneciendo las zonas con sus designaciones, Juris-
dicciones, asientos de atención al público y percepción de
impuestos.-

Art. 5º: Las Delegaciones dependerán de la Secretaría de Go-
bierno, siendo instancia inmediata la Dirección de
Delegaciones y Sociedades de Fomento.-

Art. 6º: Refrendan el presente Decreto los Sres. Secre-
tarios de Gobierno y Economía y Hacienda.-

Art. 7º: Órdense al P.M. Notifíquese, comuníquese y archívese.-



FIRMADO

JUAN E. MONFERINI ZAPIOLA
CORONEL (R.E.)
Secretario de Gobierno

FIRMADO

HECTOR JOSE AZAR
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y HACIENDA



FIRMADO

FEDERICO AUGUSTO RUBIO
CORONEL (R.E.)
INTENDENTE MUNICIPAL

Decreto dado al R. M. bajo el N° 1141

Es Copia Fiel del Original que Obra Archivado en este Departamento

FIRMADO

EVA M. SCACHI
DIRECTORA DESPACHO GENERAL
Secretaria de Gobierno

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.